



002201121929	Examen Especial	6	Disponga a la Gerencia Municipal efectuar el seguimiento para la implementación total de las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control Interno.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	11	Disponga al Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, implemente las recomendaciones en proceso y pendientes de implementación de los tres memoranda de control interno.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	8	Disponga a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento evalúen la disponibilidad presupuestal a fin que la Sub Gerencia de Sistemas y Estadística genere un sistema computarizado que almacene datos de los expedientes existentes en el archivo y actuales, tales como resoluciones de obra, habilitaciones urbanas y otros documentos que emita el área, de tal manera que facilite el manejo de los documentos existentes en el archivo, la fiscalización de predios sin resolución de obras y se eviten excusas de desconocimiento de existencia de habilitaciones urbanas; y que la base de datos se encuentre a disposición de los técnicos verificadores.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	7	Disponga al Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural para que implemente un control de atención de expedientes por los Técnicos Verificadores u otros servidores del área, según corresponda, a fin que en el día se resuelva cierta cantidad de expedientes de cada rubro de atención que brinda la Sub Gerencia, de tal manera que se evite el trato directo entre los administrados y los servidores, fijando horarios de atención para las inspecciones y en caso de no hallarse al administrado en su domicilio, comunicarle mediante carta, la hora y fecha para la próxima inspección. Asimismo, los Técnicos deberán resolver los expedientes de acuerdo al orden cronológico con el que recibieron.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	6	Disponga al Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, evaluar la legalidad y efectos del otorgamiento de constancias de aprobación del proyecto de licencia de construcción cuando carezcan de habilitación urbana, de tal manera que no se generen expectativas en los administrados y construyan sus predios. Asimismo, requiera declaraciones juradas a los servidores del área en donde se plasme la abstención de los mismos en caso de existir conflicto de intereses con los administrados y supervise el cumplimiento de las declaraciones juradas.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	4	Disponga al Gerente de Desarrollo Urbano y que este a su vez disponga al encargado de Fiscalización Urbana y los demás servidores que allí laboran, para que cuando inicien procedimiento sancionador alguno, los datos contenidos en todos los documentos que emite la Municipalidad sean los correctos, de tal manera que no puedan ser anulados a petición de los administrados con suma facilidad y se perjudique a la municipalidad.	En Proceso
003201221929	Examen Especial	3	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que en coordinación con la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural y la Gerencia de Rentas continúen con el procedimiento administrativo iniciado a los tres administrados hasta lograr el recupero del importe económico contenido en las multas administrativas dejadas de cobrar, de no prosperar tal acción, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que requiera el resarcimiento a los funcionarios y servidor responsables en la vía administrativa. Y, en caso de no lograr el resarcimiento económico de los incursos en la observación, disponga al Procurador Público Municipal evalúe el inicio de acciones legales y actúe en defensa de los intereses municipales asegurando el recupero económico.	En Proceso
3201221929	Examen Especial	2	Disponga al Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural revisar y aprobar los actos realizados por los servidores del área, suscribiendo cada documento con la finalidad que todo lo actuado se encuentre dentro del marco de la normativa que rige para el área, evitando de esa forma, beneficiar en forma indebida a contribuyentes.	En Proceso
005201221929	Examen Especial	11	Disponga al Sub Gerente de Obras para que a su vez adopte políticas para que los residentes, supervisores y almaceneros de obras, cumplan con entregar los documentos y materiales de las obras en forma oportuna, de tal manera que la comisión de recepción y liquidación de obras, se constituya de forma inmediata en la obra y pueda identificar con facilidad los errores a corregir.	En Proceso





4172013CGL460	Examen Especial	4	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo: En el marco de la normativa vigente y de conformidad a sus atribuciones, disponga: Se emita una directiva interna o lineamientos de tesorería, en la que se establezcan entre otros, procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos de dinero, en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con las metas y objetivos previstos, y se haga de conocimiento de todas las áreas de la entidad.	En Proceso
4172013CGL460	Examen Especial	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo: En el marco de la normativa vigente y de conformidad a sus atribuciones, disponga: Se efectúen las acciones administrativas correspondientes a fin de que se exija la culminación de los trabajos inconclusos.	En Proceso
4172013CGL460	Examen Especial	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo: En el marco de la normativa vigente y de conformidad a sus atribuciones, disponga: Establecer un registro de aquellos profesionales que incumplieron con sus compromisos contractuales, para evitar su contratación en futuros procesos de selección.	En Proceso
005201321929	Examen Especial	3	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas, adopten las acciones necesarias a fin que los responsables del perjuicio económico ocasionado a la Entidad, revertían o efectúen el resarcimiento económico en la vía administrativa por los gastos ineficaces realizados por la inadecuada forma de evaluación en la recepción de materiales de construcción, los mismos que ascienden a S/. 2 071,50 nuevos soles y en caso de no ser posible su recupero en la vía administrativa, se derive el informe a la Procuraduría Pública Municipal para que en defensa de los intereses de la Municipalidad evalúe las acciones legales a seguir.	En Proceso
008201321929	Examen Especial	13	Disponer a los miembros de la Comisión Paritaria que para efectos de pactar derechos sobre licencia sindical la entidad debe tener en consideración las opiniones de los entes rectores sobre el particular.	En Proceso
044201430443	Auditoría Financiera	9	Recomendamos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo instruya al Gerente de Administración y Finanzas, al Subgerente de Contabilidad y al Subgerente de Tesorería, para que bajo responsabilidad concilien periódicamente los saldos de efectivo y equivalente para evitar la incoherencia de S/. 4 867,869.44 Nuevos Soles entre los saldos reales disponibles en Caja y Bancos y la Nota 3: Efectivo y Equivalente de Efectivo de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 e incoherencia de S/. 5 887,700.56 Nuevos Soles entre los saldos reales disponibles en Caja y Bancos y la Nota 3: Efectivo y Equivalente de Efectivo de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, para revelar toda la información disponible con que cuenta la Entidad.	En Proceso
044201430443	Auditoría Financiera	7	Recomendamos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, instruya al Gerente de Administración y Finanzas y a los miembros del Comité de Saneamiento Contable para que continúen con el proceso de saneamiento contable de los rubros de cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, transferencia de edificios y estructuras a sectores usuarios, y otras cuentas del Activo, cumpliendo con todas las exigencias para ser ingresadas al Módulo de Saneamiento Contable establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.	En Proceso
044201430443	Auditoría Financiera	6	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, instruya a los funcionarios competentes para que mejoren el control de calidad de los PIP en la etapa de Perfil y estudios definitivos, cuidando que el diseño sanitario incluya un sistema de evacuación y tratamiento de aguas de lluvia en función a la Norma IS 010. Asimismo, debe garantizarse la permanencia de supervisores o inspectores e implementarse protocolos de control de calidad durante la ejecución de las obras hasta su recepción por el Comité de Recepción. (Aspecto de importancia 1.7.2)	En Proceso







044201430443	Auditoria Financiera	4	Sugerimos al señor Gerente Municipal, instruya al Gerente de Administración y Finanzas responsable de la ejecución legal del gasto (Ley 28693, Art. 9) para que ordene el recupero por la vía administrativa mediante descuento en planilla de remuneraciones de los funcionarios de confianza que siguen laborando y que se beneficiaron del pago de aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones en exceso, sin cumplir la legislación vigente por la suma de S/. 741,565.39 (SETECIENTOS CUARENTIUN MIL QUINIENOS SESENTICINCO Y 39/100 NUEVOS) y/o recupero por la vía judicial para ex funcionarios de confianza incluidos en la observación.	En Proceso
044201430443	Auditoria Financiera	2	2. Recomendamos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital El Tambo, instruya al Gerente de Rentas y al Gerente de Administración y Finanzas, para que, bajo responsabilidad, evalúen la estructura del Rubro Cuentas por Cobrar a fin de que se castigue las deudas tributarias prescritas por la suma de S/. 20 831,639.53 Nuevos Soles y se proceda a objetivar los procedimientos administrativos y/o coactivos para efectuar la cobranza de la deuda tributaria morosa por la suma de S/. 86 241,864.39 Nuevos Soles, a fin de evitar su próxima prescripción. (Véase Observación 1 y Conclusión 1)	En Proceso
005201521929	Examen Especial	25	Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos para que los lineamientos a emitir para fines del proceso de elaboración de Manual de Puestos de Perfiles consideren las funciones realmente ejecutadas y asimismo formalice contratos con los funcionarios y servidores de la entidad a efectos de garantizar la responsabilidad en la ejecución de labores.	En Proceso
005201521929	Examen Especial	27	Disponer a la Gerencia de Rentas generar directivas internas que regulen los canales de comunicación interna entre las subgerencias a su cargo. Asimismo, en coordinación con la subgerencia de sistemas y procesos evalúe la implementación de reportes de detección o consulta de liquidaciones no pagadas.	En Proceso
006201521929	Examen Especial	3	Disponer a la Gerencia Municipal que la contratación del personal para el Programa de Vaso de Leche y para la Unidad de Focalización de Hogares se efectúen previa evaluación y racionalización severa de los recursos humanos y financieros.	En Proceso
006201521929	Examen Especial	8	Disponer al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y a la Coordinación del Programa, realizar un trabajo conjunto a fin de establecer en forma objetiva los parámetros de selección y empadronamiento de beneficiarios siguiendo la metodología prevista en el Sisfoh, así como los procedimientos de cruce de información según sistema de Essalud, Sunat, sistema informático de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, etc.	En Proceso
006201521929	Examen Especial	9	Disponer al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, Coordinación del Programa y Unidad de Focalización Local a través de su responsable, realizar un trabajo conjunto, así como el uso de la Ficha Socioeconómica Única aprobada por el SISFOH, realizando evaluaciones periódicas de la condición socioeconómica de las beneficiarias.	En Proceso
010201521929	Auditoria de Cumplimiento	12	Disponer al gerente de Rentas que los expedientes que corresponde a ejecución coactiva, así como a los valores administrados por la subgerencia de Cobranza, deben ser inventariados anualmente, las mismas que deben ser conciliadas y suscritas por ambas áreas.	En Proceso
010201521929	Auditoria de Cumplimiento	8	Disponer al gerente de Rentas, para que a su vez disponga al Ejecutor Coactivo para que, de impulso procesal a los expedientes coactivos en plazos breves a fin de evitar la prescripción de las deudas, para lo cual deberá elaborar el proyecto del Manual de Procedimientos, teniendo en consideración los plazos para la tramitación de cada procedimiento, debiendo ser aprobado por el titular de la Entidad. (conclusión n.º 6).	En Proceso
010201521929	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer al Gerente de Rentas para que a su vez disponga al subgerente de Cobranza para que realice un análisis exhaustivo de las cuentas por cobrar que se encuentran impagas hace 8 años, además de las cuentas de los contribuyentes señalados en la observación n.º 4 y determine el por qué siguen pendientes de cobro y tomar la acción correctiva con la finalidad que las cuentas por cobrar de la entidad, contengan importes reales y veraces, sobre los cuales se puedan tomar decisiones a futuro. (conclusión n.º 4).	En Proceso



010201521929	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer al Gerente de Rentas para que este a su vez disponga al subgerente de Cobranza para que retome la cobranza de las deudas no prescritas y contenidas en las resoluciones de multa administrativas por giro especial: 173-2009-MDT/GDE (pagó el 5%, debió pagar el 100%), 663-2010-MDT/GDE (pagó el 5%, debió pagar el 100%), 671-2010-MDT/GDE (pagó el 5%, debió pagar el 100%), 177-2013-MDT/GEDE/AFC (pagó el 5%, debió pagar el 100%) y la deuda por la multa n.º 497-2013/MDT/GDUR (pagó el 5% de la deuda total, cuando el pago debió ser el 10%), 003-2014-MDT/GDE (pagó el 2%, debió pagar el 100%) y 357-2014/MDT/GDU (pagó el 50%, debió pagar el 100%) y bajo responsabilidad, tomar la acción correctiva en la fecha oportuna antes de su prescripción. (conclusión n.º 3).	Implementado
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	16	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, elaboren el inventario físico de los aportes de bienes por habilitación urbana desde hace 10 años, así como deben elaborarse las actas correspondientes y el saneamiento documentario que corresponde.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	15	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural y a la gerencia de Planificación y Presupuesto, elaboren la directiva que corresponde al control, seguimiento y registro de las resoluciones de habilitación urbana referidos a los aportes de bienes, así como el saneamiento e incorporación a los bienes patrimoniales de la entidad.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	14	Disponer al gerente de Administración y Finanzas, subgerente de Abastecimiento y éste a su vez al encargado de Control Patrimonial, a fin que cumplan estrictamente y bajo responsabilidad las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, efectuando el registro de los bienes inmuebles otorgados en calidad de aportes reglamentarios a la entidad, por concepto de habilitaciones urbanas.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	13	Disponer a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y por su intermedio a la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural que el personal de planta deberá efectuar un control previo a los expedientes y a la documentación que adjunta, los que deben guardar relación con los terrenos colindantes en las medidas precisas y verificar la existencia del cuadro de aportes; asimismo, los planos de ubicación deben indicar claramente los ángulos internos en grados, minutos y segundos, al igual que el contenido de todos los planos deben ser legibles; en caso de no ser ciertos, deberán ser devueltos vía documento al administrado en fecha oportuna.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	12	Disponer a la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, que los expedientes considerados en abandono deben ser notificados a los domicilios establecidos en el expediente, otorgándole un plazo de dos días hábiles para su apersonamiento y recojo, caso contrario el expediente será transferido a archivo y posterior eliminación.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	11	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural y la gerencia de Planificación y Presupuesto, elaboren la directiva correspondiente a la presentación de expedientes de habilitación urbana así como la devolución de expedientes por abandono; del mismo modo, considerar el pago por reintegro de nuevo trámite administrativo de aquellos expedientes que superen el plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	10	Disponer a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, que en coordinación con la gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaboren una directiva interna en la cual se considere que previamente a la emisión de la resolución de habitación urbana el administrado autorice a la municipalidad poner un hito de material noble en el predio asignado y/o fijar otras posibilidades que garantice contar con el predio a nombre de la entidad.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	9	Disponer al gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emita un instructivo considerando los plazos establecidos de cada trámite por área, el mismo que debe estar registrado en el sistema de información catastral, debiendo efectuar la supervisión que será sustentada mediante actas.	En Proceso





011201521929	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer la implementación de un sistema integrado de información catastral, previa coordinación con la gerencia de Desarrollo Urbano Rural, debiendo contener la información integral y ser accesible en tiempo real, con la finalidad de administrar y controlar los distintos procesos de la subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, los mismos que deben incluir sus respectivos manuales e instructivos.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, realizar constante fiscalización a las construcciones y verificar el estado situacional documentaria del terreno, teniendo incidencia si corresponde a aportes de bienes por habilitación urbana a favor de la entidad.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que las resoluciones de habitación urbana donde se considere el aporte de bienes a favor de la entidad, sean remitidas documentadamente (Resolución y planos de ubicación del predio) a la gerencia de Administración y Finanzas para su registro, control, custodia y seguimiento.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la acción correctiva que corresponda a la realización de un inventario a los aportes de bienes por habitación urbana, las mismas que deben estar sustentadas con documentos (resoluciones y planos de ubicación) que corresponde al periodo de 2005 a 2015, debiendo remitir toda la documentación a la gerencia de administración y finanzas, para su control, custodia seguimiento y saneamiento documentario para la inscripción en registros públicos a nombre de la entidad.	En Proceso
011201521929	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer el estricto cumplimiento al artículo 55 de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente deberán efectuar el recupero del predio y dar estricto cumplimiento al objetivo de los aportes de bienes por habilitación urbana que consiste en equipamientos urbanos, tales como, Recreación Pública, SERPAR, Educación y Otros fines.	En Proceso
012201521929	Auditoria de Cumplimiento	16	Disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y este a su vez a la subgerencia de Obras Públicas, que la unidad de Liquidación de Obras, en cumplimiento a la directiva interna que regula la ejecución de obras por administración directa, verifiquen que la pre liquidación técnica y financiera alcanzada presente toda la documentación requerida, en caso de faltante dejar evidencia de ello. (Conclusión n.° 11)	En Proceso
012201521929	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas y este a su vez a la subgerencia de Recursos Humanos, que los trabajadores contratados para obras deben realizar sus labores de acuerdo al objeto de su contrato y no realizar labores administrativas en la Entidad con cargo a obras, debiendo realizar visitas inopinadas de manera selectiva a fin de verificar el cumplimiento de la mismas; además debe de comunicar con la debida anticipación la culminación del vínculo laboral a los trabajadores, así como no permitir la asistencia, permanencia o la realización de alguna labor efectiva en caso de no contar con contrato laboral, a fin de evitar casos como el expuesto.	En Proceso
006201621929	Auditoria de Cumplimiento	15	Implantar los procedimientos que permitan supervisar la elaboración de las liquidaciones técnicas y financieras de las obra; asimismo, que las mismas concluyan con su respectiva resolución de aprobación.	En Proceso
006201621929	Auditoria de Cumplimiento	12	Disponga la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos que aseguren la culminación de las obras; con la finalidad de que, en los cambios de gestión, las mismas no queden inconclusas y logren con el objetivo planteado.	En Proceso
006201621929	Auditoria de Cumplimiento	11	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos para que la evaluación de expedientes técnicos se realice a la forma y fondo (revisión de cálculos), teniendo en cuenta la estricta observancia de los parámetros señalados en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; asimismo, disponga a la subgerencia de obras que adopte las acciones necesarias, con el fin de que, los anclajes de la estructura de vidrio de la obra, no sigan dañando la losa maciza.	En Proceso







006201621929	Auditoria de Cumplimiento	10	Disponer la elaboración de lineamientos que establezcan claramente las funciones del supervisor y residente en obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, a fin de que los mismos utilicen correctamente los materiales e insumos de la obra, se señalen los parámetros establecidos en el expediente técnico aprobado y que la ejecución de la obra goce de la calidad exigida.	En Proceso
006201621929	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para la aprobación de adicionales de obra en ejecución de obras por la modalidad de administración directa, teniendo en cuenta la estricta observancia de los parámetros señalados en la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública.	En Proceso
020201630459	Auditoria Financiera	1	Que el Gerente Municipal Pida un informe técnico al Jefe de la Oficina de Informática del Sistema de Cuentas por Cobrar de la Gerencia de Rentas, si este Sistema proporciona información detallada que sustente los resúmenes de adiciones y deducciones o rebajas que se muestra en los "Balances Mensual" de las Cuentas Activas y Coactivas que emite la Gerencia de Rentas. Considere la adquisición de un nuevo software de Cuentas por cobrar para la Gerencia de Rentas, si el software actual no proporciona la información fuente apropiada para el registro contable. Pida a la Gerente de Administración y Finanzas que con el personal responsable de la Contabilidad del registro de las Cuentas por cobrar se reúnan con el personal técnico de la Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Cobranzas, a fin de entender lo que representa en el Sistema de Cuentas por Cobrar, las adiciones y deducciones en las distintas cuentas que muestra el "Balance Mensual" de las cuentas activas y coactivas; en qué casos es sólo una reclasificación entre cuentas por cobrar que no genera ningún ingreso para la Municipalidad, como es el caso del traslado de cuentas por cobrar normal a cobranzas dudosas, o como es el traslado de cuentas por cobrar activas a cuentas por cobrar coactivas.	En Proceso
020201630459	Auditoria Financiera	2	Que el Gerente Municipal Pida un informe técnico al Jefe de la Oficina de Informática del Sistema de Cuentas por Cobrar de la Gerencia de Rentas, si este Sistema proporciona información detallada que sustente los resúmenes de adiciones y deducciones o rebajas que se muestra en los "Balances Mensual" de las Cuentas Activas y Coactivas que emite la Gerencia de Rentas. Considere la adquisición de un nuevo software de Cuentas por cobrar para la Gerencia de Rentas, si el software actual no proporciona la información fuente apropiada para el registro contable. Pida a la Gerente de Administración y Finanzas que con el personal responsable de la Contabilidad del registro de las Cuentas por cobrar se reúnan con el personal técnico de la Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Cobranzas, a fin de entender lo que representa en el Sistema de Cuentas por Cobrar, las adiciones y deducciones en las distintas cuentas que muestra el "Balance Mensual" de las cuentas activas y coactivas; en qué casos es sólo una reclasificación entre cuentas por cobrar que no genera ningún ingreso para la Municipalidad, como es el caso del traslado de cuentas por cobrar normal a cobranzas dudosas, o como es el traslado de cuentas por cobrar activas a cuentas por cobrar coactivas.	Implementado
020201630459	Auditoria Financiera	4	Que el Gerente Municipal Se recomienda, que la Gerencia Municipal, juntamente con la Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Sub Gerente de Contabilidad y el responsable de la Oficina de Control Patrimonial, coordinen realizar las acciones para que se efectúe las transferencias de las obras, efectuadas a favor de las instituciones que las utiliza, sus costos, así como de su depreciación, por no constituir un activo de la Municipalidad, para que el Concejo Municipal las apruebe.	En Proceso



003201721929	Auditoria de Cumplimiento	11	Disponga al Gerente Municipal para que en coordinación con todas las gerencias y subgerencias, actualicen ambos documentos normativos, debiéndose adecuar las funciones actuales y de acuerdo al cuadro analítico de personal.	Pendiente
003201721929	Auditoria de Cumplimiento	8	Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para la evaluación de expedientes técnicos, debiendo realizarse estos de forma exhaustiva, incluyendo la inspección del terreno en donde se va a ejecutar la obra, cuyo expediente se está revisando, de tal manera que se prevenga posibles adicionales y se garantice la calidad y vida útil de la obra.	En Proceso
003201721929	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para la evaluación de expedientes técnicos, debiendo realizarse estos de forma exhaustiva, incluyendo la inspección del terreno en donde se va a ejecutar la obra, cuyo expediente se está revisando, de tal manera que se prevenga posibles adicionales y se garantice la calidad y vida útil de la obra.	Pendiente
003201721929	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para la supervisión de las obras ejecutadas por contrata, debiendo las valorizaciones reflejar el avance efectivo y la calidad de la ejecución de la misma.	Pendiente
003201721929	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para la contratación de obras, teniendo en cuenta la estricta observancia a los pronunciamientos del OSCE y lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento respecto de la formulación de los términos de referencia, no debiendo estos restringir la participación de postores en el mercado, sino más bien, buscar la pluralidad de los mismos; en lo que respecta a las cotizaciones, estas deben reflejar la real situación de los ofrecimientos de los postores y no las situaciones antojadizas del área usuaria; respecto de la admisión de las propuestas técnicas, estas deben ser sometidas a una revisión minuciosa por el Comité Especial, evitando favoritismos y buscando transparencia en todos los actos.	En Proceso
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponga a la gerencia Municipal y a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que los requerimientos y procesos de selección convocados para la adquisición de bienes y servicios, que corresponde a las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, deben efectuarse dentro del proceso constructivo de la obra o plazo de ejecución y en concordancia al cronograma de trabajo establecido, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.	En Proceso
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga al gerente Municipal, que para el proceso de adquisiciones de bienes y servicios las certificaciones de crédito presupuestal deben ser efectuados dentro del cronograma de ejecución de obra, la misma que debe guardar relación con la Resolución de aprobación de la ejecución de la obra.	Pendiente
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que la resolución de aprobación del expediente técnico de la obra deberá contener el cronograma de su ejecución (un solo tramo o por etapas), debiendo hacer de conocimiento a la gerencia Municipal y a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Pendiente
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	8	Disponga al gerente Municipal, en coordinación con el área competente elaborar la directiva interna que corresponde a los aportes de vecinos en la ejecución de las obras de pavimentación, teniendo incidencia que los aportes serán exclusivamente en bienes, las mismas que deben ser sustentadas con los comprobantes de pago normados por la SUNAT, debiendo ser suscritas la conformidad de recepción de los materiales por el residente, supervisor y almacenero central y de la obra, emitiendo la nota de ingreso almacén, para luego ser registrado en la cuenta obras en curso y efectuar la conciliación correspondiente en la liquidación técnica y financiera.	En Proceso
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	9	Disponer al gerente Municipal la elaboración de una directiva con respecto al proceso de giro de valores (órdenes de pago y resoluciones de cobranza coactiva) que corresponde al recupero a los propietarios de los predios que no	En Proceso





005201721929	Auditoria de Cumplimiento	10	aportaron la contribución individual para la ejecución de la obra, así como su incorporación de la deuda en los recibos de autovalúo. Disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que la ejecución de las obras serán ejecutadas conforme lo establece el Expediente Técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias, y las normas internas establecidas en la Entidad, las mismas que deben ser actualizadas en su oportunidad.	En Proceso
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	11	Disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que durante la ejecución de las obras los residentes y supervisores de obra deberán realizar, las pruebas de granulometría, diseño de mezcla, y otras pruebas que garanticen la calidad de obra y cuyos laboratorios deben ser acreditados, del mismo modo deberán elaborar una directiva interna al respecto en coordinación con el área competente.	En Proceso
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	14	Disponga a la gerencia Municipal y al gerente de Desarrollo Urbano Rural que la totalidad de la documentación de la ejecución de obras por administración directa, dentro de 10 días hábiles de culminada la obra deben ser remitida a la unidad de Liquidación de Obras, y que las Resoluciones gerenciales de aprobación de la liquidación técnica y financiera deben ser en fechas oportunas bajo responsabilidad y la subgerencia de Contabilidad efectúe la reclasificación contable que corresponda de manera eficaz.	Pendiente
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	15	Disponga al gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Gerente Municipal que en coordinación con el área de Recuperación de Inversiones, realicen acciones efectivas para el recupero de los aportes de los beneficiarios morosos, además, en cumplimiento a los convenios de cofinanciamiento deberán hacer firmar los compromisos de pago de manera individual con cada beneficiario y finalmente deben de exigir a los comités de gestión pro pavimentación presentar a la Entidad de manera detallada y documentada en original todo el aporte realizado.	Pendiente
005201721929	Auditoria de Cumplimiento	16	Disponga al gerente Municipal en coordinación con la unidad competente, considerar en una de las cláusulas del contratos suscritos con los responsables del proceso constructivo de las obras ejecutadas por administración directa (supervisor, residente, almacenero, etc.), el cumplimiento estricto de la Resolución de gerencia Municipal n° 000459-2012-MDT/GM "Directiva procedimiento para liquidación de obras públicas por administración directa y/o convenio 7.2" Pre Liquidación final de obra", debiendo contar con visto bueno de la unidad de Liquidación de Obras para cobrar los beneficios sociales.	En Proceso
009201721929	Auditoria de Cumplimiento	9	Se sirva disponer a la gerencia Municipal coordine con las áreas competentes, realicen las gestiones pertinentes para la ubicación de los 123 expedientes matrimoniales y en caso no hallarse se determinen las sanciones que correspondan a los responsables.	Implementado
009201721929	Auditoria de Cumplimiento	12	Se sirva disponer a la gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de Planeamiento y Presupuesto realicen la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad a la brevedad posible, asimismo, los gerentes, subgerentes, jefes de áreas, etc., deben asignar claramente mediante documentos las funciones y responsabilidad al cargo que ocupan al personal su disposición, asumiendo responsabilidad administrativa funcional, civil y/o penal, en caso de incumplimiento, quedando exime de responsabilidad los servidores públicos en caso de no asignarle claramente sus funciones y responsabilidades. (Conclusión n.o 4)	Implementado
009201721929	Auditoria de Cumplimiento	13	Disponer a la gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, la emisión y aprobación de un instructivo a detalle, en el cual se considere el contenido del expediente matrimonial, disolución de vínculo matrimonial y otros, debiendo de existir documentos originales exigidos en el TUPA, estar debidamente foliados y anotar en la caratula del folder el número del recibo de ingreso emitido por la subgerencia de Tesorería. (Conclusión n.o 5)	Implementado





010201721929	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga la elaboración y aprobación de una directiva que corresponda a las pruebas y ensayos de laboratorio, para ser aplicados en las obras nuevas y/o ampliaciones y que sus modificatorias sean realizados previa consulta al proyectista y Entidad. (Conclusiones n.os 1 y 2)	Pendiente
010201721929	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga a los responsables del proceso constructivo de las obras por administración directa y responsable de almacén de la obra, que toda recepción de material en obra, es únicamente con guía de remisión, nota de entrada a almacén (NEA) y pedido de comprobante de salida (PECOSA), además, el cumplimiento estricto de sus funciones relacionado a la recepción de materiales, estando prohibido recibir materiales sin previamente contar la orden de compra y contrato. (Conclusión n.o 3)	Pendiente
010201721929	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga la elaboración y aprobación de una directiva referente a la evaluación de expedientes técnicos con respecto a la verificación del análisis de costos unitarios, la misma que debe contener un informe técnico de conformidad, suscrito por un ingeniero evaluador. (Conclusión n.o 4)	Pendiente
010201721929	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga la elaboración de disposiciones complementarias, en mérito a la ordenanza municipal n.º 092-2009-MDT/CM de 17 de diciembre de 2009, debiendo considerar procedimientos para un efectivo recupero de deudas pendientes, canalizándose a través de cobranza coactiva a beneficiarios morosos; asimismo, el cumplimiento estricto de los convenios. (Conclusión n.o 5)	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	1	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	2	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	3	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	4	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	5	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente.	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	6	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen los respectivos análisis de cuenta contables, a fin que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2017	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	7	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen los respectivos análisis de cuenta contables, a fin que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre de 2017	Pendiente
10201830266	Auditoría Financiera	8	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Obras efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre de 2017, que conlleve a su posterior transferencia a los sectores externos que le corresponde.	Pendiente



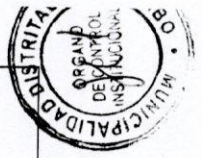


10201830266	Auditoría Financiera	9	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento- Área de Control Patrimonial provean todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que efectúe el inventario físico valorizado del rubro Propiedad, Planta y Equipo ( Edificios y Estructuras, Activos no Producidos y Vehículos, Maquinaria y Otros) al final de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de los estados financieros. Así mismo se recomienda que al cierre de cada ejercicio económico se proceda a efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento- Área de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la finalidad de que la Sub Gerencia de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros en forma detallada y analítica; y a su vez pueda determinar las obras culminadas y en uso para su respectiva depreciación del periodo. También efectuar los respectivos análisis de cuenta contables de la cuenta Propiedad, planta y equipo , a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre del 2017.	En Proceso
10201821929	Auditoría Cumplimiento	4	Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento implemente procedimientos de control a las cotizaciones efectuadas, en estricta observancia con las directivas internas y Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
10201821929	Auditoría Cumplimiento	5	Disponer que la oficina y/o responsable competente informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto a la documentación carente de veracidad y/o guarden discrepancias en su contenido por parte del Consorcio Patromaq, documentos que sustentaron los requisitos mínimos referidos al personal, equipo mínimo y experiencia en obras en general. (Conclusión n.° 2)	Pendiente
10201821929	Auditoría Cumplimiento	6	Disponer a la unidad orgánica competente notifique al Consorcio Patromaq, con la finalidad que subsane las deficiencias, a fin de garantizar la vida útil de la obra. (Conclusión n.° 3)	Pendiente
10201821929	Auditoría Cumplimiento	7	Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, implemente procedimientos de control en la recepción, custodia y conservación de los expedientes de contratación y expedientes de ampliaciones de plazo aprobados, respectivamente, con la finalidad de asegurar la credibilidad e integridad de la información. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
10201821929	Auditoría Cumplimiento	8	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural implemente procedimientos de plazos oportunos respecto al pronunciamiento en solicitudes de ampliaciones de plazo y notificación al Contratista por parte de las distintas unidades orgánicas que intervienen, en estricta observancia del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 5)	Pendiente
3201921929	Auditoría Cumplimiento	4	Disponga a la gerencia Municipal para que desarrolle mecanismos y/o procedimientos de control en la ejecución de proyectos que se desarrollan para el mantenimiento de vías e implemente lineamientos de exigencia obligatoria como el contar con el expediente técnico u otro documento que sustente los costos globales, lugares a ejecutarse entre otros; en estricta observancia de la normativa de Ejecución de Obras Públicas.(Conclusiones n.°s 1 y 2)	Pendiente
3201921929	Auditoría Cumplimiento	5	Disponga a la gerencia Municipal, para que en coordinación con las áreas pertinentes, implementen mecanismos a fin de que exista mayor control en las conformidades por los servicios prestados por terceros.(Conclusiones n.°s 1 y 2)	Pendiente
3201921929	Auditoría Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Procuraduría Pública Municipal, inicien las acciones legales en contra del funcionario citado por el perjuicio ocasionado, en caso que se haga efectivo el pago por las 900 bolsas de cemento.(Conclusión n.° 3)	Pendiente
3201921929	Auditoría Cumplimiento	7	Disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano y subgerencia de Obras Públicas, para que elaboren el plan de mantenimiento vial anual para ejecutar las labores de mejoramiento de las vías pavimentadas del distrito, asegurando	Pendiente





			así las condiciones de tránsito y seguridad de dichas redes y no incrementar los costos globales del mantenimiento.(Conclusión n.º 4)			Implementado
8201930266	Auditoría Financiera	3	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente y efectuar los ajustes correspondientes en el periodo 2019.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	4	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Rentas en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente y efectuar los ajustes correspondientes en el periodo 2019.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	5	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen los respectivos análisis de cuenta contables, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre del 2018.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	6	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen las respectivas conciliaciones bancarias y/o los respectivos análisis de cuenta contables, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre del 2018.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	7	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Obras Públicas efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2017, que conlleve a su posterior transferencias a los sectores externos que le corresponde.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	8	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento- Área de Control Patrimonial provean todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que efectúe el inventario físico valorizado del rubro Propiedad, Planta y Equipo ( Edificios y Estructuras, Activos no Producidos y Vehículos, Maquinaria y Otros) al final de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de los estados Financieros. Así mismo se recomienda que al cierre de cada ejercicio económico se proceda a efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Abastecimiento- Área de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la finalidad de que la Sub Gerencia de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros en forma detallada y analítica; y a su vez pueda determinar las obras culminadas y en uso para su respectiva depreciación del periodo. También efectuar los respectivos análisis de cuenta contables de Propiedad, planta y equipo, a fin de que permita la sustentación adecuada de los saldos que se muestran en los estados financieros y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre del 2018.			Pendiente
8201930266	Auditoría Financiera	9	Que la Gerencia Municipal efectúe coordinaciones con la Gerencia de Administración y Finanzas, afín de que se disponga a la Sub Gerencia de Contabilidad, sustentar adecuadamente todas las notas contables con sus respectivos documentos de soporte, afín de presentar operaciones adecuadas en los estados financieros en forma razonable y consistente.			Pendiente







8201930266	Auditoría Financiera	10	Que la Gerencia Municipal efectuó coordinaciones con la Gerencia de Administración y Finanzas, afin de que se disponga a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la sub Gerencia de Tesorería, afin de analizar y contabilizar todas las operaciones efectuadas por la entidad, y de acuerdo a los Principios de Contabilidad General Aceptados y permita emitir una opinión acerca de la razonabilidad de los estado financieros al cierre del ejercicio económico.	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	3	Disponer a la subgerencia de Obras Públicas en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos y el área de Control Patrimonial exijan a los servidores que cesan en sus funciones bajo cualquier modalidad laboral y/o contractual, una Constancia de No Aduedo de Bienes Patrimoniales, u otro mecanismo de control, a fin de garantizar que los servidores y funcionarios al dejar el puesto entreguen los equipos a su cargo a la entidad, de esa forma evitar la pérdida de los bienes.(Conclusión n.º 1)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	4	Disponer a la subgerencia de Obras Públicas y al área de Control Patrimonial, conforme a sus funciones efectúen la supervisión a los procesos de entrega y recepción de maquinaria liviana verificando y dejando constancia al detalle de las características técnicas de los equipos que son materia de entrega; asimismo, la subgerencia de Obras Públicas exijan oportunamente a los encargados del control de maquinaria liviana cesados en sus puestos, la entrega de los bienes a su cargo, de conformidad a lo establecido en la normativa interna de entrega de cargo; a fin de salvaguardar los activos de la entidad.(Conclusión n.º 1)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	5	Disponer al área de Control Patrimonial, conforme a sus atribuciones atienda los requerimientos formulados por las dependencias de la Entidad, cuando estas soliciten información y documentación sobre la asignación de bienes patrimoniales, a fin de brindar información sobre la ubicación y estado de los bienes patrimoniales.(Conclusión n.º 1)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	6	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, efectuar de forma oportuna la designación de los miembros de comisión de inventario de bienes patrimoniales, a fin de cumplir con el inventario físico de bienes y su posterior remisión a la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN); asimismo, permita conocer el estado situacional y real de los bienes que cuenta la entidad en cada periodo fiscal.(Conclusión n.º 1)	Implementado
28201921929	Auditoría Cumplimiento	7	Disponer a la subgerencia de Contabilidad, área de Control Patrimonial y a los miembros de la Comisión de Inventario, cumplan con realizar la conciliación patrimonio contable conforme lo exige la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), con la finalidad de que el inventario realizado tenga consistencia y validez, así como, permita obtener información real y conciliada en relación a los bienes que cuenta la entidad.(Conclusión n.º 1)	Implementado
28201921929	Auditoría Cumplimiento	8	Disponer a la subgerencia de Contabilidad, área de Control Patrimonial y a los miembros de la Comisión de Inventario, cumplan con realizar la conciliación patrimonio contable conforme lo exige la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), con la finalidad de que el inventario realizado tenga consistencia y validez, así como, permita obtener información real y conciliada en relación a los bienes que cuenta la entidad.(Conclusión n.º 1)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	9	Disponer al área de Control Patrimonial, implementar mecanismos de control a fin de mantener en custodia y salvaguarda la documentación de asignación de bienes patrimoniales en dicha área, de esa forma, tener acceso en cualquier momento a la información sin limitaciones, cuando la entidad o terceros lo requieran.(Conclusión n.º 3)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	10	Disponer al área de Control Patrimonial, a fin de que, al momento de asignar y registrar los bienes patrimoniales a los servidores y funcionarios de la entidad, sea mediante el documento de asignación de bienes patrimoniales, de conformidad a la normatividad emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN).(Conclusión n.º 4)	Pendiente
28201921929	Auditoría Cumplimiento	11	Disponer a la Procuraduría Pública Municipal, efectuar el seguimiento a la denuncia penal que se encuentra en proceso de investigación en el tercer despacho de la fiscalía corporativa, a cargo de la fiscal adjunta provincial Doris Gutiérrez Cáceres, asignado el caso n.º SGF 2206015500-2018-249.(Conclusión n.º 6)	Implementado